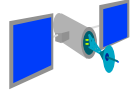


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Autoridades de Justicia y la CCSS reconocen problemática ante Defensoría

Defensoría interpela por deficiencias en atención de salud en centros penitenciarios

**Para la Defensoría las respuestas planteadas hasta el momento son insuficientes e insistirá en una coordinación institucional para evitar que estas situaciones se agraven ante el incremento en la población penitenciaria en los últimos meses.*

La Defensoría de los Habitantes considera que el sistema de salud que prevalece en los centros penitenciarios es un sistema enfermizo pues enfrenta varias situaciones violatorias de los derechos de las personas privadas de libertad.

A esta conclusión llegó la institución a partir de las constantes inspecciones que realiza en las cárceles del país y a las denuncias que recibe de la población privada de libertad, quienes se quejan por constantes problemas suscitados por la pérdida de citas médicas especializadas programadas en hospitales o clínicas, con el consecuente trámite de reprogramación de la cita, y más grave aún, el retardo de la atención médica requerida por el o la paciente, lo cual a su vez, afecta la prestación de los servicios en los centros hospitalarios.

La situación obedece a diferentes causas según ha determinado la Defensoría: falta de vehículo en ese momento, vehículos institucionales en mal estado, falta de choferes, falta de custodios, pero en otras se debe a la falta de programación efectiva entre el Área de Salud y el Departamento de Seguridad.

La coordinación requerida para garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad debe darse desde el gestor responsable de la lista, el personal -en salud, seguridad y transporte- hasta la coordinación con el Centro Hospitalario que corresponda, mencionó el Defensor Adjunto de los Habitantes, Daniel Soley Gutiérrez.

La alerta fue puesta en conocimiento de la Defensoría ante las autoridades de la CCSS y Justicia, durante un encuentro realizado esta semana y donde no solo reconocieron la problemática existente sino también la necesidad de buscar soluciones concretas en momento en que se registra un incremento importante en la población penitenciaria.

Problemas en la atención

Las personas privadas de libertad que requieren atención médica deben solicitarle al gestor o facilitador- que los apunte en una lista, la cual es remitida al área de salud. Este trámite es objeto de reiteradas quejas, pues constantemente la atención no es recibida, ya sea porque no se les anota en la lista o porque al médico no le alcanza el tiempo para atenderlos a todos.

La Defensoría considera que resulta necesario un sistema de control de solicitud de atención médica uniforme para todos los Centros Penitenciarios, mediante el cual se establezca un procedimiento seguro de citas, se garantice la atención médica y se posibilite el control del mismo.

Por otra parte existe un serio problema administrativo en relación con la sustitución de personal, entendiéndose por ello que el servicio queda desatendido cuando se le otorgan vacaciones al personal penitenciario o éste se incapacita –constante problema que enfrenta **La Reforma-**. Adicionalmente se vuelve una necesidad la ampliación del horario de la clínica, pues a partir de las 10 de la noche, la valoración de los pacientes quedan a cargo de los funcionarios de Seguridad, así como los fines de semana y días feriados.

Incluso en algunos casos la falta de personal, como es el caso en el **Centro de Formación Juvenil Zurquí**, donde no se cuenta con especialistas para la atención de la población adolescente dentro del equipo técnico para brindar un efectivo abordaje con la población del centro de internamiento, máxime si se toma en cuenta que el problema de drogadicción en las y los adolescentes privados de libertad ha ido sufriendo un alarmante incremento.

El tema de las dietas especiales para personas que lo requieran por su condición de salud es otro de los puntos importantes a revisar puesto que esta Defensoría ha logrado comprobar que las mismas se cumplen en razón de que además de la comida especial, las personas privadas de libertad también comen el menú normal. Por otro lado, la dieta que debería ser especial, por razones médicas, no es en realidad más que una sopa sin sal ni sabor, por lo tanto, no se cumple con la intención de la misma para efectos de la salud de la o el paciente.

Salud para las Mujeres

Según la Defensoría de los Habitantes al momento de valorar la situación de la salud de las mujeres privadas de libertad, se debe tomar en cuenta las

características y condiciones propias de las mujeres, y en ese sentido, se han detectado las siguientes necesidades:

- La necesidad de tener un/a ginecólogo/a en el Centro.
- Tener permanentemente una enfermera obstetra
- Mayor atención psicológica y psiquiátrica
- Atención pediátrica especializada para sus hijos/as menores de tres años que se encuentran con ellas en el Centro.
- Capacitación y control en métodos de planificación, climaterio, entre otros.
- Al no tener una Farmacia a lo interno del Centro, debe de entregarse de manera oportuna los medicamentos.
- Que sea una persona idónea la que maneje las listas de atención médica diaria en el Centro y no una agente de seguridad.

Resultados de inspecciones:

La Defensoría a través de constantes visitas a los centros penitenciarios del país ha podido valorar situaciones generales en materia de salud que son importantes apuntar. Entre ellos:

- En los centros regionales el médico atiende a cuatro pacientes por hora.
- En la Región Reforma la atención médica es deficiente, a veces sólo funciona el Servicio de Emergencias. No se cuenta con personal médico suficiente. La carencia de médicos en la Región Reforma ha repercutido en el servicio médico de El Buen Pastor, y del Centro de Formación Juvenil Zurquí.
- Deficiente o mala atención odontológica. Carencia de equipos odontológicos en las áreas de salud o equipos que se encuentran dañados.
- Algunas áreas de salud de los centros penitenciarios han establecido controles para detectar a los pacientes policonsultantes.
- Se encuentran pendientes remodelaciones de las áreas de salud a las que se les ha girado órdenes sanitarias.
- Problemas con el suministro de dietas para los pacientes a los que se les ha indicado dicha situación.
- Considerando que la privación de libertad afecta la salud mental de las personas privadas de libertad, el Sistema Penitenciario no garantiza a esta población una atención médica especializada en la materia.
- Las Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad establecen que el médico debe asesorar al personal de los establecimientos penitenciarios sobre: cantidad, calidad, preparación y distribución de alimentos; higiene y aseo de los establecimientos y de las personas privadas de libertad; condiciones sanitarias, alumbrado y ventilación del establecimiento; calidad y aseo de las ropas y de la cama de las personas internas; y observancia de las reglas relativas a la educación física y deportiva. En Costa Rica, dicha función no se cumple por parte de los profesionales en salud del Sistema Penitenciario.

Para el Defensor Adjunto de los Habitantes no existe una articulación de la política criminal con la política penitenciaria, situación que se refleja claramente en la condición de sobrepoblación que están viviendo los centros penitenciarios y con ello, el tema de la salud de las personas privadas de libertad.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
01/10/09